Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **826**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FARRES S.A.C.I. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 012/12 "COMPRA DE BATERIAS", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 05 de junio de 2012.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 012/12 ***"Compra de Baterías"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 239113/2012, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario N° 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 128/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 012/12, aprobado por Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta N° 008/2012, de fecha 29 de mayo de 2012, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 012/12 ***"Compra de Baterías"*** a la Empresa **FARRES S.A.C.I.**, que ha presentado la mejor oferta y que se adecua a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución para el presente llamado, cumpliendo además con los requisitos de solvencia financiera necesarios y exigidos, hallándose las documentaciones requeridas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones respectivo, y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

La adjudicación para la "Compra de Baterías", se realiza por la suma de G 17.000.000.- (guaraníes diecisiete millones), conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, según DICTAMEN-SENAVITAT N° 017/12, de fecha 31 de mayo de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Alberto Rivero Mendoza, expresa cuanto sigue: *"...habiendo analizado el Acta de Comité de Evaluación, como las documentaciones respectivas, esta Unidad Operativa de Contratación considera que se hallan aplicados todos los requerimientos establecidos en la ley, dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, por tanto esta Unidad Operativa se adhiere al dictamen del Comité Evaluador en cuanto a la recomendación de adjudicación establecida en el citado acta, y recomendar al Señor Ministro:* ***Adjudicar el llamado a "CONTRATACION DIRECTA N° 012/12 "COMPRA DE BATERIA" a la empresa FARRES S.A.C.I.*** *por la suma G. 17.000.000 (Diez y siete millones de guaraníes), según lo establecido por la* ***Ley 2051 de Contrataciones Públicas*** *en su* ***Artículo 28 Adjudicación:*** *en concordancia al* ***Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909****..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **826**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FARRES S.A.C.I. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 012/12 "COMPRA DE BATERIAS", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 05 de junio de 2012.

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 012/12 ***"Compra de Baterías"***, a la Empresa **FARRES S.A.C.I.**, hasta la suma de G 17.000.000.- (guaraníes diecisiete millones).

Art. 2°) Imputar la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012, en el **Rubro 340 – "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

RECIBIDO POR: Nicole Asta.
HORA: 11:27
FECHA: 07/06/12
FIRMA: